



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN**

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL,**

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 4 del Decreto 2021070000488 de 2021 y el artículo 3° del Decreto 2021070000489 de 2021, y

**CONSIDERANDO QUE**

- A. El Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, ha establecido frente a la reubicación de empleados públicos que:
- "ARTÍCULO 2.2.5.4.6 Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado"*
- B. La entidad podrá realizar reubicaciones o traslados de los cargos por necesidades de servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables.
- C. Mediante el oficio con radicado 2021020043652 la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicita reubicar cuatro (4) cargos del nivel profesional, para apoyar los procesos, procedimientos y fortalecer la gestión administrativa del Organismo.
- D. De acuerdo con el estudio técnico, es procedente realizar las reubicaciones mencionadas con el fin de optimizar el recurso disponible y contribuir en la atención de las necesidades del servicio.
- E. No se hace necesario realizar traslados presupuestales ya que la novedad ocurre dentro de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Reubicar en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental una plaza de empleo Profesional Especializado Area Salud con código 242 grado 05, NUC 2000004410, Id de planta 0020301830, ocupada por la señora Amparo Liliana Sabogal Apolinar, identificada con cédula 39628796, en Carrera Administrativa, del grupo de trabajo Subsecretaría Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud. - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. para el grupo de trabajo Subsecretaría Salud Pública. - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia., y modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, así:

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel:</b>	Profesional
<b>Denominación del Empleo:</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD
<b>Código:</b>	242
<b>Grado:</b>	05
<b>Nro. de Cargos:</b>	Uno (1)
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del Jefe Inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión Directa
<b>ÁREA: SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA. - SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.</b>	
<b>I. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la coordinación de acciones dirigidas a la atención de emergencias sanitarias en salud pública a través de la implementación del reglamento sanitario internacional, con el fin de fortalecer la autoridad sanitaria en el departamento en cumplimiento de las competencias y normatividad vigente.	
<b>II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Coordinar actividades de seguimiento y fortalecimiento a la vigilancia de emergencias de salud pública de importancia nacional e internacional bajo los lineamientos del reglamento sanitario internacional, en articulación con las áreas de vigilancia epidemiológica, sanidad portuaria y demás actores involucrados con el fin de evitar la propagación de enfermedades en la región.	
2. Desarrollar acciones para promover la creación y funcionamiento de los equipos de respuesta inmediata municipales, con el fin de garantizar la atención de emergencias de salud pública de importancia nacional e internacional, así como la implementación del reglamento sanitario internacional dando cumplimiento a la normatividad vigente.	
3. Coordinar acciones para el diagnóstico de las capacidades básicas en la detección, notificación y respuesta ante emergencias en salud pública, con el fin de fortalecer la autoridad sanitaria en el departamento frente a su contención y mitigación.	
4. Coordinar el proceso de asesoría y asistencia técnica a las administraciones municipales con el fin de fortalecer la vigilancia en salud pública en los eventos de interés nacional e internacional, así como desarrollar acciones para el centro nacional de enlace en el departamento, facilitando la comunicación entre los niveles nacional y municipal de conformidad con las competencias y normatividad vigente.	
5. Generar estrategias y planes de acción que fortalezcan la autoridad sanitaria y la vigilancia epidemiológica en el departamento, a través de la participación en espacios y reuniones técnico-científicas y administrativas del área de salud pública en cumplimiento de las competencias y la normatividad vigente.	
6. Coordinar la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, ejerciendo seguimiento y control de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.	
7. Participar en la ejecución de los proyectos sectoriales, generados de alianzas estratégicas con las entidades	

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

gubernamentales y no gubernamentales.

8. Coordinar la implementación de nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, través de acciones basadas en la ciencia, la tecnología, la innovación y sus conocimientos especializados.
9. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
10. Ejecutar los procesos contractuales requeridos para el desarrollo de los planes y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
11. Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Gestionar la elaboración y presentación de los informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, relacionados con la gestión de la dependencia.
13. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
14. Atender las consultas, trámites, pqrds y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### III. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Se coordinan actividades de seguimiento y fortalecimiento a la vigilancia de emergencias de salud pública de importancia nacional e internacional bajo los lineamientos del reglamento sanitario internacional, en articulación con las áreas de vigilancia epidemiológica, sanidad portuaria y demás actores involucrados con el fin de evitar la propagación de enfermedades en la región.
2. Se desarrollan acciones para promover la creación y funcionamiento de los equipos de respuesta inmediata municipales, con el fin de garantizar la atención de emergencias de salud pública de importancia nacional e internacional, así como la implementación del reglamento sanitario internacional dando cumplimiento a la normatividad vigente.
3. Se coordinan acciones para el diagnóstico de las capacidades básicas en la detección, notificación y respuesta ante emergencias en salud pública, con el fin de fortalecer la autoridad sanitaria en el departamento frente a su contención y mitigación.
4. Se coordina el proceso de asesoría y asistencia técnica a las administraciones municipales con el fin de fortalecer la vigilancia en salud pública en los eventos de interés nacional e internacional, así como desarrollar acciones para el centro nacional de enlace en el departamento, facilitando la comunicación entre los niveles nacional y municipal de conformidad con las competencias y normatividad vigente.
5. Las estrategias de fortalecimiento comunicacional entre las diferentes instituciones prestadoras de salud, se implementan de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de tener flujo de información eficaz entre las instituciones, para brindar el mejor servicio a la comunidad.
6. Las consultas, trámites, pqrds y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, se atienden de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.

### IV. RANGO DE APLICACIÓN

#### De Tiempo o ambientales

- Permanentemente

#### De Lugar

- En el Departamento de Antioquia

#### De modo o variación

- Clientes internos y externos

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ó ESENCIALES

Área de la Salud

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

- Técnicas orientadas al mejoramiento de la salud
- Legislación Colombiana en salud
- Epidemiología
- Salud pública

#### **F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

- Norma ISO 9001 -2015
- Planes de mejoramiento Institucional
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Evaluación y control de gestión en la organización
- ISO 9001 - 2015 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Ciclo PHVA
- Caracterización de procesos
- Gestión por procesos
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)

#### **F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA**

- Plan Anual de Adquisiciones
- Estudios previos, análisis del sector
- Forma contractual
- Requisitos de Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución de Contratos Estatales
- Riesgos de la contratación
- Supervisión e interventoría
- Causales de terminación de contratos
- Liquidación de contratos
- Actos administrativos, multas, incumplimiento caducidad terminación
- Principios, modalidades de selección y procedimientos de Contratación Pública
- Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en procesos
- Sistema de compras y contratación pública
- Tipología contractual
- Medios de Control Contractual

#### **F083-SERVICIO AL CIUDADANO**

- Concepto de servicio
- Caracterización de los usuarios
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Normas de cortesía y protocolo
- Usuarios con atención prioritaria
- Principios básicos de servicio
- Presentación personal
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos y consultas PQR
- Racionalización de trámites y procedimientos administrativos

#### **F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

- Consolidación de datos
- Generación de informes
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Análisis de indicadores

#### **F195-MECANISMOS Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA**

- Uso de equipos de comunicación. Primeros auxilios, procedimientos de rescate, técnicas de reanimación. Técnicas de supervivencia.
- Acciones de respuesta para la atención de emergencias
- Sistema de alertas tempranas

#### **F009-GESTION DE PROYECTOS**

- Metodologías para la formulación de proyectos
- Formulación y evaluación de proyectos

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

- Cadena de Valor
- Conceptos básicos en ciclo de vida de proyectos

#### **F068-PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA**

- Plan de intervenciones colectivas - PIC
- Determinantes sociales de salud
- Gestión diferencial de poblaciones vulnerables
- Dimensiones prioritarias
- Dimensiones Transversales
- Autoridad Sanitaria

#### **F139-VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE FACTORES DE RIESGO**

- Factores de riesgo epidemiológico
- Establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas
- Análisis de Riesgo Sanitario
- Vigilancia y control de riesgo de zoonosis y por vectores ETV
- Sus consecuencias en la salud pública
- Vacunación de Felinos y Caninos
- Vigilancia epidemiológica de ETAS, Vectores y Zoonosis

#### **F169-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA**

- Sistema de Vigilancia en salud pública
- Generalidades de epidemiología
- Plan decenal de salud pública
- Plan de intervenciones colectivas

### **VI. EVIDENCIAS**

#### **De conocimiento**

- Indicadores de cubrimiento (Horas invertidas, Personas impactadas, Inversión financiera).
- Evaluación de programas.

#### **De producto**

- Mejoras incorporadas a la gestión y/o ambiente laboral. (Documento, reportes de líderes o jefes, testimonios).
- Informes de gestión. (Documentos soportes).
- Registros de seguimiento y control. (Listados, actas, certificados y/o diplomas)
- Planes, cronogramas y programaciones de actividades. (Documento).
- Registros de reuniones efectuadas. (Listas- Actas).
- Registros de acciones ejecutadas (Listas, videos, fotos, planos y/o formatos).

#### **De desempeño**

- Indicadores de PQRS relacionados con la Dependencia.
- Proyectos Aprobados
- Porcentaje de ejecución logrado en proyectos, planes y programas asignados a la Dependencia.
- Resultados de los proyectos, planes y programas implementados por la Dependencia.

### **VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Título de posgrado en la modalidad de especialización en: Especialización relacionado con las funciones del cargo.

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Bacteriología; NBC Enfermería; NBC Medicina.

Treinta y seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada.

### **VIII. EQUIVALENCIAS**

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

### **IX. COMPETENCIAS**

Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo. Cargos ofertados en la convocatoria 429 se rigen por las competencias del decreto Departamental 3120 de 2010, para los demás aplican las competencias del decreto Nacional 815 de 2018.

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

**ARTÍCULO 2°-** Reubicar en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental una plaza de empleo Profesional Universitario con código 219 grado 02, NUC 2000004343, Id de planta 0020301818, ocupada por la señora Diana Cristina Giraldo Lema, identificada con cédula 42825120, en Carrera Administrativa, del grupo de trabajo Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud. - Subsecretaría Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud. - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. para el grupo de trabajo Subsecretaría Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud. - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia., y modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, así:

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel:</b>	Profesional
<b>Denominación del Empleo:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
<b>Código:</b>	219
<b>Grado:</b>	02
<b>Nro. de Cargos:</b>	Uno (1)
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del Jefe Inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión Directa
<b>ÁREA: SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD. - SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.</b>	
<b>I. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño para la gestión administrativa del proceso de donación y trasplante de órganos y tejidos en el departamento, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.	
<b>II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Desarrollar acciones de articulación con los actores del sistema general de seguridad social en salud encaminadas al desarrollo de los servicios de salud en el departamento, con el fin de promover y garantizar el acceso a los servicios y el derecho a la salud de la población.	
2. Brindar asesoría y asistencia técnica a los actores del sistema general de seguridad social en salud y a la comunidad en general, sobre las actividades de la red nacional y regional de donación y trasplantes de órganos y tejidos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.	
3. Coordinar actividades administrativas de la red regional de donación y trasplantes de órganos y tejidos, para garantizar la operación articulada de los integrantes de la regional dando cumplimiento a las competencias y normatividad vigente.	
4. Ejecutar acciones de evaluación y seguimiento de la información nacional de la red de donación y trasplantes registrada en el sistema de información disponible, garantizando la operación articulada de los integrantes de la regional en cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos.	
5. Participar en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.	
6. Implementar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación.	
7. Ejecutar los procesos contractuales requeridos para el desarrollo de los planes y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.	
8. Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.	
9. Elaborar los informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, relacionados con la gestión de la dependencia.	
10. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos	



"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

organizacionales.

11. Atender las consultas, trámites, pqrds y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.

12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### III. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Se desarrollan acciones de articulación con los actores del sistema general de seguridad social en salud encaminadas al desarrollo de los servicios de salud en el departamento, con el fin de promover y garantizar el acceso a los servicios y el derecho a la salud de la población.

2. Se brinda asesoría y asistencia técnica a los actores del sistema general de seguridad social en salud y a la comunidad en general, sobre las actividades de la red nacional y regional de donación y trasplantes de órganos y tejidos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

3. Se coordinan actividades administrativas de la red regional de donación y trasplantes de órganos y tejidos, para garantizar la operación articulada de los integrantes de la regional dando cumplimiento a las competencias y normatividad vigente.

4. Se ejecutan acciones de evaluación y seguimiento de la información nacional de la red de donación y trasplantes registrada en el sistema de información disponible, garantizando la operación articulada de los integrantes de la regional en cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos.

5. Participa en la planeación y ejecución los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

6. Se implementan las nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación.

7. Los procesos contractuales requeridos se ejecutan para el desarrollo de los planes y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.

8. Se realizan las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.

9. Se elaboran los informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, relacionados con la gestión de la dependencia.

10. Se contribuye al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

11. Las consultas, trámites, pqrds y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, se atienden de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.

### IV. RANGO DE APLICACIÓN

#### De Tiempo o ambientales

- Permanentemente

#### De Lugar

- En el Departamento de Antioquia

#### De modo o variación

- Clientes internos y externos

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ó ESENCIALES

#### F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Norma ISO 9001 -2015
- Planes de mejoramiento Institucional
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Evaluación y control de gestión en la organización
- ISO 9001 - 2015 Estructura, componentes, implementación y evaluación

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

- Ciclo PHVA
- Caracterización de procesos
- Gestión por procesos
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)

#### **F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA**

- Plan Anual de Adquisiciones
- Estudios previos, análisis del sector
- Forma contractual
- Requisitos de Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución de Contratos Estatales
- Riesgos de la contratación
- Supervisión e interventoría
- Causales de terminación de contratos
- Liquidación de contratos
- Actos administrativos, multas, incumplimiento caducidad terminación
- Principios, modalidades de selección y procedimientos de Contratación Pública
- Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible en procesos
- Sistema de compras y contratación pública
- Tipología contractual
- Medios de Control Contractual

#### **F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS**

- Formulación y evaluación de planes, programas y proyectos
- Metodología para el monitoreo y control a los proyectos.
- Sistema de seguimiento de Proyectos
- Ciclo de vida de proyectos
- Costos y Presupuestos.
- Cadena de Valor.

#### **F083-SERVICIO AL CIUDADANO**

- Concepto de servicio
- Caracterización de los usuarios
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Normas de cortesía y protocolo
- Usuarios con atención prioritaria
- Principios básicos de servicio
- Presentación personal
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos y consultas PQR
- Racionalización de trámites y procedimientos administrativos

#### **F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

- Consolidación de datos
- Generación de informes
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Análisis de indicadores

#### **F169-VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA**

- Sistema de Vigilancia en salud pública
- Generalidades de epidemiología
- Plan decenal de salud pública
- Plan de intervenciones colectivas

#### **F182-GENERALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

- Sistema General de Participaciones - SGP
- Población Pobre no Asegurada - PPNA
- Normatividad vigente
- Régimen subsidiado
- Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE
- Sistema General de Seguridad Social en Salud



"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

### **F188-GESTIÓN DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA**

- Protocolo de Referencia y Contrarreferencia
- Operación del sistema de referencia y contrarreferencia
- Organización y documentación del proceso de referencia y contrarreferencia
- Emergencias y Desastres
- Centro regulador de urgencias y emergencias
- Cuidados intensivos y cuidados especiales
- Organización y Operación de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres
- Sistema de Referencia y Contrarreferencia
- Legislación Vigente
- Red nacional de donación y trasplantes, de órganos y tejidos

### **VI. EVIDENCIAS**

#### **De producto**

- Comunicaciones registradas en medios oficiales. (Oficios, mensajes electrónicos, piezas comunicacionales).
- Mejoras incorporadas a la gestión y/o ambiente laboral. (Documento, reportes de líderes o jefes, testimonios).
- Actas de actividades programadas. (Actas).
- Informes de gestión. (Documentos soportes).
- Análisis de incidentes críticos significativos que afecten positiva o negativamente la gestión y/o ambiente laboral. (Reportes, informe, PQR)
- Materiales, muestras o productos del trabajo del evaluado registrados en medio físico (papel o magnético). (Informes, proyectos, bases de datos, documentos).
- Registros de seguimiento y control. (Listados, actas, certificados y/o diplomas)
- Planes, cronogramas y programaciones de actividades. (Documento).
- Registros de reuniones efectuadas. (Listas- Actas).
- Registros de acciones ejecutadas (Listas, videos, fotos, planos y/o formatos).

#### **De desempeño**

- Porcentaje de ejecución logrado en proyectos, planes y programas asignados a la Dependencia.
- Resultados de los proyectos, planes y programas implementados por la Dependencia.
- Nivel de calificación obtenido en la evaluación del desempeño de los servidores públicos asignados a la Dependencia.

### **VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Administración.

Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional Relacionada.

### **VIII. EQUIVALENCIAS**

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

### **IX. COMPETENCIAS**

Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo. Cargos ofertados en la convocatoria 429 se rigen por las competencias del decreto Departamental 3120 de 2010, para los demás aplican las competencias del decreto Nacional 815 de 2018.

**ARTÍCULO 3°**- Reubicar en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental una plaza de empleo Profesional Universitario con código 219 grado 02, NUC 2000002437, Id de planta 0020300879, ocupada por la señora Marcela Virgelina Arrubla Villa, identificada con cédula 43626115, en Carrera Administrativa, del grupo de trabajo Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud. - Subsecretaría Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud. - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. para el grupo de trabajo Subsecretaría Salud Pública. - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia., y modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, así:

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

## MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

### IDENTIFICACIÓN

<b>Nivel:</b>	Profesional
<b>Denominación del Empleo:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
<b>Código:</b>	219
<b>Grado:</b>	02
<b>Nro. de Cargos:</b>	Uno (1)
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del Jefe Inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión Directa

**ÁREA: SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA. - SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.**

### I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la ejecución de acciones de vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública del plan ampliado de inmunizaciones en el departamento, para mejorar las condiciones de salud de la población.

### II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Generar información sobre la dinámica de las condiciones, eventos y riesgos que puedan afectar la salud de la población, monitoreando los eventos de interés en salud pública del plan ampliado de inmunizaciones, con el propósito de identificar la situación epidemiológica en el departamento y el cumplimiento de los protocolos de atención.
2. Monitorear y actualizar los análisis epidemiológicos y sus determinantes para mejorar la calidad de vida y salud de la población del departamento, a través del seguimiento de indicadores de eventos de interés en salud pública y su reporte a las autoridades competentes.
3. Brindar asesoría y asistencia técnica a los actores del sistema general de seguridad social en salud, en relación con los protocolos y guías de atención de los eventos de vigilancia epidemiológica priorizados en salud pública, realizando seguimiento al cumplimiento de acciones para la mejora de las condiciones de salud de la población.
4. Participar en acciones de articulación intersectorial para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas en salud pública en el departamento, facilitando la toma de decisiones en el direccionamiento de programas y proyectos estratégicos.
5. Participar en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
6. Implementar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación.
7. Ejecutar los procesos contractuales requeridos para el desarrollo de los planes y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
8. Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Elaborar los informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, relacionados con la gestión de la dependencia.
10. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
11. Atender las consultas, trámites, pqrds y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.
12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### III. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Se genera información sobre la dinámica de las condiciones, eventos y riesgos que puedan afectar la salud de la población, monitoreando los eventos de interés en salud pública del plan ampliado de inmunizaciones, con el propósito de identificar la situación epidemiológica en el departamento y el cumplimiento de los protocolos de atención.

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

2. Se monitorean y actualizan los análisis epidemiológicos y sus determinantes para mejorar la calidad de vida y salud de la población del departamento, a través del seguimiento de indicadores de eventos de interés en salud pública y su reporte a las autoridades competentes.
3. Se brinda asesoría y asistencia técnica a los actores del sistema general de seguridad social en salud, en relación con los protocolos y guías de atención de los eventos de vigilancia epidemiológica priorizados en salud pública, realizando seguimiento al cumplimiento de acciones para la mejora de las condiciones de salud de la población.
4. Se participa en acciones de articulación intersectorial para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas en salud pública en el departamento, facilitando la toma de decisiones en el direccionamiento de programas y proyectos estratégicos.
5. Participa en la planeación y ejecución los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
6. Se implementan las nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación.
7. Los procesos contractuales requeridos se ejecutan para el desarrollo de los planes y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
8. Se realizan las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Se elaboran los informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, relacionados con la gestión de la dependencia.
10. Se contribuye al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
11. Las consultas, trámites, pqrds y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, se atienden de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.

#### IV. RANGO DE APLICACIÓN

##### De Tiempo o ambientales

- Permanentemente

##### De Lugar

- En el Departamento de Antioquia

##### De modo o variación

- Clientes internos y externos

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ó ESENCIALES

##### F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Norma ISO 9001 -2015
- Planes de mejoramiento Institucional
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Evaluación y control de gestión en la organización
- ISO 9001 - 2015 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Ciclo PHVA
- Caracterización de procesos
- Gestión por procesos
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)

##### F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Plan Anual de Adquisiciones
- Estudios previos, análisis del sector
- Forma contractual
- Requisitos de Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución de Contratos Estatales
- Riesgos de la contratación

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

- Supervisión e interventoría
- Causales de terminación de contratos
- Liquidación de contratos
- Actos administrativos, multas, incumplimiento caducidad terminación
- Principios, modalidades de selección y procedimientos de Contratación Pública
- Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible en procesos
- Sistema de compras y contratación pública
- Tipología contractual
- Medios de Control Contractual

#### **F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS**

- Formulación y evaluación de planes, programas y proyectos
- Metodología para el monitoreo y control a los proyectos.
- Sistema de seguimiento de Proyectos
- Ciclo de vida de proyectos
- Costos y Presupuestos.
- Cadena de Valor.

#### **F083-SERVICIO AL CIUDADANO**

- Concepto de servicio
- Caracterización de los usuarios
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Normas de cortesía y protocolo
- Usuarios con atención prioritaria
- Principios básicos de servicio
- Presentación personal
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos y consultas PQR
- Racionalización de trámites y procedimientos administrativos

#### **F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

- Consolidación de datos
- Generación de informes
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Análisis de indicadores

#### **F169-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA**

- Sistema de Vigilancia en salud pública
- Generalidades de epidemiología
- Plan decenal de salud pública
- Plan de intervenciones colectivas

#### **F180-SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

- Plan Trienal de salud
- Servicios de Baja Complejidad
- Observatorio Nacional de Salud
- Ley 1438 DE 2011 y normas que lo modifiquen o adicionen o reglamenten
- Plan Decenal para la Salud Publica
- Ley 100
- Prevención de la enfermedad
- Promoción de la salud
- Atención Primaria en Salud

#### **F182-GENERALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

- Sistema General de Participaciones - SGP
- Población Pobre no Asegurada - PPNA
- Normatividad vigente
- Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE
- Régimen subsidiado
- Sistema General de Seguridad Social en Salud

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

### **F201-PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES**

- Lineamientos para gestión y administración del PAI
- Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI
- Enfermedades inmunoprevenibles
- Esquema nacional de vacunación
- Red de frío
- Inocuidad
- Vigilancia en Salud Pública
- Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa vigente
- Indicadores de gestión del PAI
- Eventos Inmunoprevenibles
- Seguridad de las vacunas
- Inmunización
- Biológicos e insumos

### **VI. EVIDENCIAS**

#### **De producto**

- Comunicaciones registradas en medios oficiales. (Oficios, mensajes electrónicos, piezas comunicacionales).
- Mejoras incorporadas a la gestión y/o ambiente laboral. (Documento, reportes de líderes o jefes, testimonios).
- Actas de actividades programadas. (Actas).
- Informes de gestión. (Documentos soportes).
- Análisis de incidentes críticos significativos que afecten positiva o negativamente la gestión y/o ambiente laboral. (Reportes, informe, PQR)
- Materiales, muestras o productos del trabajo del evaluado registrados en medio físico (papel o magnético). (Informes, proyectos, bases de datos, documentos).
- Registros de seguimiento y control. (Listados, actas, certificados y/o diplomas)
- Planes, cronogramas y programaciones de actividades. (Documento).
- Registros de reuniones efectuadas. (Listas- Actas).
- Registros de acciones ejecutadas (Listas, videos, fotos, planos y/o formatos).

#### **De desempeño**

- Informes resultantes de aplicar la técnica de observación del desempeño, en tiempo real o simulado. (Informe, reporte)
- Manifestaciones probadas positivas o negativas de agentes internos o externos frente a las competencias comportamentales. (Felicitaciones, Testimonios, Peticiones, Quejas, Reclamos, registros fotográficos).
- Porcentaje de ejecución logrado en proyectos, planes y programas asignados a la Dependencia.
- Resultados de los proyectos, planes y programas implementados por la Dependencia.

### **VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Bacteriología; NBC Enfermería; NBC Medicina.

Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional Relacionada.

### **VIII. EQUIVALENCIAS**

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

### **IX. COMPETENCIAS**

Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo. Cargos ofertados en la convocatoria 429 se rigen por las competencias del decreto Departamental 3120 de 2010, para los demás aplican las competencias del decreto Nacional 815 de 2018.

**ARTÍCULO 4°**- Reubicar en la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental una plaza de empleo Profesional Universitario Area Salud con código 237 grado 02, NUC 2000002396, Id de planta 0020300837, ocupada por la señora Yuly Alexandra Porras Cardenas, identificada con cédula 43154107, en Carrera Administrativa, del grupo de trabajo Dirección Laboratorio Departamental de Salud Pública. - Subsecretaría Salud Pública. -



"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. para el grupo de trabajo Subsecretaría Salud Pública. - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia., y modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, así:

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel:</b>	Profesional
<b>Denominación del Empleo:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD
<b>Código:</b>	237
<b>Grado:</b>	02
<b>Nro. de Cargos:</b>	Uno (1)
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del Jefe Inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión Directa
<b>ÁREA: SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA. - SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.</b>	
<b>I. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la ejecución de acciones de vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública del plan ampliado de inmunizaciones en el departamento, para mejorar las condiciones de salud de la población.	
<b>II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Generar información sobre la dinámica de las condiciones, eventos y riesgos que puedan afectar la salud de la población, monitoreando los eventos de interés en salud pública del plan ampliado de inmunizaciones, con el propósito de identificar la situación epidemiológica en el departamento y el cumplimiento de los protocolos de atención.	
2. Brindar asesoría y asistencia técnica a los actores del sistema de seguridad social en salud en relación con la responsabilidad, cuidado, custodia, manejo y seguimiento a la utilización de insumos y biológicos, acorde con los lineamientos y procedimientos establecidos.	
3. Monitorear y actualizar información referente a pérdida de cadena de frío y restitución de la conservación de los biológicos, así como reportar las medidas implementadas a las autoridades competentes en cumplimiento de los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.	
4. Participar en acciones de articulación intersectorial para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas en salud pública en el departamento, facilitando la toma de decisiones en el direccionamiento de programas y proyectos estratégicos.	
5. Participar en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.	
6. Implementar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación.	
7. Ejecutar los procesos contractuales requeridos para el desarrollo de los planes y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.	
8. Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.	
9. Elaborar los informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, relacionados con la gestión de la dependencia.	
10. Atender las consultas, trámites, pqrds y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.	
11. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.	
12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	



"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

### III. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Se genera información sobre la dinámica de las condiciones, eventos y riesgos que puedan afectar la salud de la población, monitoreando los eventos de interés en salud pública del plan ampliado de inmunizaciones, con el propósito de identificar la situación epidemiológica en el departamento y el cumplimiento de los protocolos de atención.
2. Se brinda asesoría y asistencia técnica a los actores del sistema de seguridad social en salud en relación con la responsabilidad, cuidado, custodia, manejo y seguimiento a la utilización de insumos y biológicos, acorde con los lineamientos y procedimientos establecidos.
3. Se monitorea y actualiza información referente a pérdida de cadena de frío y restitución de la conservación de los biológicos, así como reportar las medidas implementadas a las autoridades competentes en cumplimiento de los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
4. Participa en acciones de articulación intersectorial para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas en salud pública en el departamento, facilitando la toma de decisiones en el direccionamiento de programas y proyectos estratégicos.
5. Participa en la planeación y ejecución los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
6. Se implementan las nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación.
7. Los procesos contractuales requeridos se ejecutan para el desarrollo de los planes y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
8. Se realizan las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Se elaboran los informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, relacionados con la gestión de la dependencia.
10. Las consultas, trámites, pqrds y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, se atienden de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.
11. Se contribuye al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

### IV. RANGO DE APLICACIÓN

#### De Tiempo o ambientales

- Permanentemente

#### De Lugar

- En el Departamento de Antioquia

#### De modo o variación

- Clientes internos y externos

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ó ESENCIALES

#### F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Norma ISO 9001 -2015
- Planes de mejoramiento Institucional
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Evaluación y control de gestión en la organización
- ISO 9001 - 2015 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Ciclo PHVA
- Caracterización de procesos
- Gestión por procesos
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)

#### F025-CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Plan Anual de Adquisiciones

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

- Estudios previos, análisis del sector
- Forma contractual
- Requisitos de Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución de Contratos Estatales
- Riesgos de la contratación
- Supervisión e interventoría
- Causales de terminación de contratos
- Liquidación de contratos
- Actos administrativos, multas, incumplimiento caducidad terminación
- Principios, modalidades de selección y procedimientos de Contratación Pública
- Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible en procesos
- Sistema de compras y contratación pública
- Tipología contractual
- Medios de Control Contractual

#### **F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS**

- Formulación y evaluación de planes, programas y proyectos
- Metodología para el monitoreo y control a los proyectos.
- Sistema de seguimiento de Proyectos
- Ciclo de vida de proyectos
- Costos y Presupuestos.
- Cadena de Valor.

#### **F083-SERVICIO AL CIUDADANO**

- Concepto de servicio
- Caracterización de los usuarios
- Normatividad de atención y servicio al ciudadano
- Normas de cortesía y protocolo
- Usuarios con atención prioritaria
- Principios básicos de servicio
- Presentación personal
- Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos y consultas PQR
- Racionalización de trámites y procedimientos administrativos

#### **F112-ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

- Consolidación de datos
- Generación de informes
- Construcción de tablas, filtros, dinámicas y diseño de gráficos.
- Análisis de indicadores

#### **F068-PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA**

- Plan de intervenciones colectivas - PIC
- Determinantes sociales de salud
- Gestión diferencial de poblaciones vulnerables
- Dimensiones prioritarias
- Dimensiones Transversales
- Autoridad Sanitaria

#### **F139-VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE FACTORES DE RIESGO**

- Factores de riesgo epidemiológico
- Establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas
- Análisis de Riesgo Sanitario
- Vigilancia y control de riesgo de zoonosis y por vectores ETV
- Sus consecuencias en la salud pública
- Vacunación de Felinos y Caninos
- Vigilancia epidemiológica de ETAS, Vectores y Zoonosis

#### **F201-PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES**

- Lineamientos para gestión y administración del PAI
- Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

- Enfermedades inmunoprevenibles
- Esquema nacional de vacunación
- Red de frío
- Inocuidad
- Vigilancia en Salud Pública
- Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa vigente
- Indicadores de gestión del PAI
- Eventos Inmunoprevenibles
- Seguridad de las vacunas
- Inmunización
- Biológicos e insumos

## VI. EVIDENCIAS

### De conocimiento

- Resultados de la evaluación del desempeño. (Calificación, formato).
- Evaluación de programas.

### De producto

- Comunicaciones registradas en medios oficiales. (Oficios, mensajes electrónicos, piezas comunicacionales).
- Mejoras incorporadas a la gestión y/o ambiente laboral. (Documento, reportes de líderes o jefes, testimonios).
- Actas de actividades programadas. (Actas).
- Informes de gestión. (Documentos soportes).
- Análisis de incidentes críticos significativos que afecten positiva o negativamente la gestión y/o ambiente laboral. (Reportes, informe, PQR)
- Materiales, muestras o productos del trabajo del evaluado registrados en medio físico (papel o magnético). (Informes, proyectos, bases de datos, documentos).
- Registros de seguimiento y control. (Listados, actas, certificados y/o diplomas)
- Planes, cronogramas y programaciones de actividades. (Documento).
- Registros de reuniones efectuadas. (Listas- Actas).
- Registros de acciones ejecutadas (Listas, videos, fotos, planos y/o formatos).

### De desempeño

- Indicadores de PQRS relacionados con la Dependencia.
- Informes resultantes de aplicar la técnica de observación del desempeño, en tiempo real o simulado. (Informe, reporte)
- Manifestaciones probadas positivas o negativas de agentes internos o externos frente a las competencias comportamentales. (Felicitaciones, Testimonios, Peticiones, Quejas, Reclamos, registros fotográficos).
- Porcentaje de ejecución logrado en proyectos, planes y programas asignados a la Dependencia.
- Resultados de los proyectos, planes y programas implementados por la Dependencia.

## VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Bacteriología; NBC Enfermería; NBC Medicina.

Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional Relacionada.

## VIII. EQUIVALENCIAS

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

## IX. COMPETENCIAS

Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo. Cargos ofertados en la convocatoria 429 se rigen por las competencias del decreto Departamental 3120 de 2010, para los demás aplican las competencias del decreto Nacional 815 de 2018.

**ARTÍCULO 5°** - De la presente Resolución, se enviará copia a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

"Por medio de la cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

**ARTÍCULO 6°** - El contenido de la presente Resolución se notificará a los empleados públicos respectivos.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO**  
**SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Elaboró	Equipo Empleo Público			
Revisó	Lina María Patiño Múnera	Profesional Universitario		
Revisó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ESTUDIO TÉCNICO  PARA MODIFICACIONES A LA PLANTA DE  CARGOS</b>	Código: FO-M1-P2-S2-001
		Versión:04
		Fecha de aprobación: 02-05-2019

<b>CONSTANCIA</b>	Las modificaciones que se soportan con este estudio técnico, son realizadas dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad, y prevalencia del interés general.
<b>FECHA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO</b>	DIA: 19 MES: 08 AÑO: 2021
<b>NOMBRE Y CARGO DEL SOLICITANTE</b> (Debe ser Jefe de Organismo)	LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ  Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

<input type="checkbox"/>	Creación de cargo	<input type="checkbox"/>	Modificación de Funciones
<input type="checkbox"/>	Supresión de cargo	<input type="checkbox"/>	Adición de Estudios
<input checked="" type="checkbox"/>	Reubicación de cargo	<input type="checkbox"/>	Cambio de sede de trabajo

#### **A. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MOTIVACIONES.**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determinó la Estructura Administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias, con el fin de generar los mecanismos necesarios para afrontar con eficacia y celeridad los retos presentes y futuros acorde a las dinámicas actuales de innovación, creatividad, flexibilización, gestión del cambio, autocontrol, calidad, eficiencia y respeto en el ejercicio de la gestión pública.

Con el fin de implementar esta estructura y habilitar las capacidades organizacionales, se realizó la distribución de la planta de cargos por medio del Decreto 2021070000490 del 28 de enero de 2021 y se efectuaron las incorporaciones de los servidores de acuerdo con la asignación a las dependencias de la Administración Departamental.

Mediante el oficio con radicado 2021020043652 del 19 de agosto de 2021, la Secretaria de Despacho manifiesta la necesidad de adecuar y ajustar la planta de cargos de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social, con el fin de afianzar el poblamiento realizado en la etapa de implementación del proceso de Evolución Humana y Organizacional, garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos trazados por el Organismo.

	<b>ESTUDIO TÉCNICO PARA MODIFICACIONES A LA PLANTA DE CARGOS</b>	Código: FO-M1-P2-S2-001
		Versión:04
		Fecha de aprobación: 02-05-2019

Estas asignaciones consisten en las reubicaciones de los empleos con sus respectivos servidores así:

- Profesional Especializado Área Salud, código 242, grado 05 - NUC 2000004410, ocupado por la servidora Amparo Liliana Sabogal Apolinar, de la Subsecretaría Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud para la Subsecretaría Salud Pública.
- Profesional Universitario, código 219, grado 02 - NUC 2000004343, ocupado por la servidora Diana Cristina Giraldo Lema, de la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud, para la Subsecretaría Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud.
- Profesional Universitario, código 219, grado 02 - NUC 2000002437, ocupado por la servidora Marcela Virgelina Arrubla Villa, de la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud para la Subsecretaría Salud Pública.
- Profesional Universitario Área Salud, código 237, grado 02 - NUC 2000002396, ocupado por la servidora Yuly Alexandra Porras Cárdenas, de la Dirección Laboratorio Departamental de Salud Pública, para la Subsecretaría Salud Pública.

## **B. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTRATEGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN**

Con las reubicaciones descritas se continuará fortaleciendo el objetivo del proceso Gestión en Salud, el cual está encaminado a *“Dirigir el sistema de seguridad social en salud en el Departamento de Antioquia con eficiencia y calidad, mediante actividades de monitoreo, coordinación, inspección, vigilancia, control, asesoría y asistencia técnica, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en el contexto del Plan de Desarrollo”*, así mismo aportar a la operación de los siguientes procedimientos:

- **PR-M2-P5-017 Salud Pública en emergencias y desastres**, el cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta institucional en salud ante situaciones de urgencia, emergencias y desastres, a través del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres –CRUE como unidad de carácter operativo no asistencial, articulando acciones que permitan el acceso a los servicios de salud y la atención oportuna de la población.
- **PR-M2-P5-016 Inspección y Vigilancia en Salud Pública a Entidades Administradoras del Plan de Beneficios- EAPB** cuyo objetivo es Realizar inspección y vigilancia a los diferentes componentes que integran la gestión de las acciones de Salud Pública en las EAPB del Departamento de Antioquia mediante seguimiento, monitoreo y evaluación tendiente a garantizar y fortalecer acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- **PR-M2-P5-039 Inspección Vigilancia y Control a Establecimientos** con el objetivo de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de la Normatividad Sanitaria Vigente en los establecimientos de interés sanitario definidos por la norma y que son competencia de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, con el fin de disminuir los riesgos para la salud pública de la población Antioqueña.
- **PR-M2-P5-001 Referencia y Contrarreferencia de pacientes en el Departamento de Antioquia** con el objetivo de gestionar el acceso a los servicios de salud de pacientes urgentes y electivos pertenecientes a la población pobre no asegurada (PPNA) a cargo de Departamento de Antioquia, de usuarios de otras Entidades Responsables de Pago (ERP) acorde a lo establecido por la Norma y de población migrante según el plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio; con criterios de oportunidad y pertinencia en el nivel de atención.



	<b>ESTUDIO TÉCNICO PARA MODIFICACIONES A LA PLANTA DE CARGOS</b>	Código: FO-M1-P2-S2-001
		Versión:04
		Fecha de aprobación: 02-05-2019

- **PR-M2-P5-049 Gestión de la Prestación de Servicios de Salud para la Población Pobre no cubierta con subsidios** el cual tiene objetivo Gestionar la prestación de los servicios de salud para la población a cargo del Departamento de Antioquia, no afiliada al sistema de salud, en instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas, dando cumplimiento a las competencias del Departamento.

### C. EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La reubicación de los cargos mencionados afecta positivamente la prestación de servicios en el Organismo, debido a que desde su área de conocimiento y nivel de desempeño de los servidores contribuirán a la misión y ejercicio de las funciones de cada dependencia, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2567 del 5 de noviembre de 2020.

De igual manera, se contribuirá al poblamiento de las dependencias nuevas o que carecen de personal suficiente, logrando de esta manera consolidar equipos de trabajo que permitan el logro de los objetivos y metas asignadas y se facilite una distribución adecuada de actividades para la gestión de los procesos a cargo.

### D. EVALUACIÓN DE FUNCIONES, PERFILES Y CARGAS DE TRABAJO DE LOS EMPLEOS

- **Profesional Especializado Área Salud, código 242, grado 05 - NUC 2000004410**

**Propósito:** Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la coordinación de acciones dirigidas a la atención de emergencias sanitarias en salud pública a través de la implementación del reglamento sanitario internacional, con el fin de fortalecer la autoridad sanitaria en el departamento en cumplimiento de las competencias y normatividad vigente.

#### Funciones:

1. Coordinar actividades de seguimiento y fortalecimiento a la vigilancia de emergencias de salud pública de importancia nacional e internacional, bajo los lineamientos del reglamento sanitario internacional, en articulación con las áreas de vigilancia epidemiológica, sanidad portuaria y demás actores involucrados, con el fin de evitar la propagación de enfermedades en la región.
2. Desarrollar acciones para promover la creación y funcionamiento de los equipos de respuesta inmediata municipales, con el fin de garantizar la atención de emergencias de salud pública de importancia nacional e internacional, así como la implementación del reglamento sanitario internacional dando cumplimiento a la normatividad vigente.
3. Coordinar acciones para el diagnóstico de las capacidades básicas en la detección, notificación y respuesta ante emergencias en salud pública, con el fin de fortalecer la autoridad sanitaria en el departamento frente a su contención y mitigación.
4. Coordinar el proceso de asesoría y asistencia técnica a las administraciones municipales con el fin de fortalecer la vigilancia en salud pública en los eventos de interés nacional e internacional, así como desarrollar acciones para el centro nacional de enlace en el departamento, facilitando la comunicación entre los niveles nacional y municipal de conformidad con las competencias y normatividad vigente.
5. Generar estrategias y planes de acción que fortalezcan la autoridad sanitaria y la vigilancia epidemiológica en el departamento, a través de la participación en espacios y reuniones

	<b>ESTUDIO TÉCNICO PARA MODIFICACIONES A LA PLANTA DE CARGOS</b>	Código: FO-M1-P2-S2-001
		Versión:04
		Fecha de aprobación: 02-05-2019

técnico-científicas y administrativas del área de salud pública en cumplimiento de las competencias y la normatividad vigente.

**Perfil:** Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Bacteriología, NBC Enfermería, NBC Medicina

**Experiencia:** Título de posgrado en la modalidad de especialización en: Especialización relacionado con las funciones del cargo

- **Profesional Universitario, código 219, grado 02 - NUC 2000004343**

**Propósito:** Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño para la gestión administrativa del proceso de donación y trasplante de órganos y tejidos en el departamento, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

#### **Funciones Específicas:**

1. Desarrollar acciones de articulación con los actores del sistema general de seguridad social en salud encaminadas al desarrollo de los servicios de salud en el departamento, con el fin de promover y garantizar el acceso a los servicios y el derecho a la salud de la población.
2. Brindar asesoría y asistencia técnica a los actores del sistema general de seguridad social en salud y a la comunidad en general, sobre las actividades de la red nacional y regional de donación y trasplantes de órganos y tejidos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
3. Coordinar actividades administrativas de la red regional de donación y trasplantes de órganos y tejidos, para garantizar la operación articulada de los integrantes de la regional dando cumplimiento a las competencias y normatividad vigente.
4. Ejecutar acciones de evaluación y seguimiento de la información nacional de la red de donación y trasplantes registrada en el sistema de información disponible, garantizando la operación articulada de los integrantes de la regional en cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos.

**Perfil:** Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Administración

**Experiencia:** 24 meses de experiencia profesional relacionada.

- **Profesional Universitario, código 219, grado 02 - NUC 2000002437**

**Propósito:** Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la ejecución de acciones de vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública del plan ampliado de inmunizaciones en el departamento, para mejorar las condiciones de salud de la población.

	<b>ESTUDIO TÉCNICO PARA MODIFICACIONES A LA PLANTA DE CARGOS</b>	Código: FO-M1-P2-S2-001
		Versión:04
		Fecha de aprobación: 02-05-2019

### Funciones Específicas:

1. Generar información sobre la dinámica de las condiciones, eventos y riesgos que puedan afectar la salud de la población, monitoreando los eventos de interés en salud pública del plan ampliado de inmunizaciones, con el propósito de identificar la situación epidemiológica en el departamento y el cumplimiento de los protocolos de atención.
2. Monitorear y actualizar los análisis epidemiológicos y sus determinantes para mejorar la calidad de vida y salud de la población del departamento, a través del seguimiento de indicadores de eventos de interés en salud pública y su reporte a las autoridades competentes.
3. Brindar asesoría y asistencia técnica a los actores del sistema general de seguridad social en salud, en relación con los protocolos y guías de atención de los eventos de vigilancia epidemiológica priorizados en salud pública, realizando seguimiento al cumplimiento de acciones para la mejora de las condiciones de salud de la población.
4. Participar en acciones de articulación intersectorial para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas en salud pública en el departamento, facilitando la toma de decisiones en el direccionamiento de programas y proyectos estratégicos.

**Perfil:** NBC Bacteriología, NBC Enfermería, NBC Medicina.

**Experiencia:** 24 meses de experiencia profesional relacionada

- **Profesional Universitario Área Salud, código 237, grado 02 - NUC 2000002396**

**Propósito:** Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la ejecución de acciones de vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública del plan ampliado de inmunizaciones en el departamento, para mejorar las condiciones de salud de la población.

### Funciones específicas:

1. Generar información sobre la dinámica de las condiciones, eventos y riesgos que puedan afectar la salud de la población, monitoreando los eventos de interés en salud pública del plan ampliado de inmunizaciones, con el propósito de identificar la situación epidemiológica en el departamento y el cumplimiento de los protocolos de atención.
2. Brindar asesoría y asistencia técnica a los actores del sistema de seguridad social en salud en relación con la responsabilidad, cuidado, custodia, manejo y seguimiento a la utilización de insumos y biológicos, acorde con los lineamientos y procedimientos establecidos.
3. Monitorear y actualizar información referente a pérdida de cadena de frío y restitución de la conservación de los biológicos, así como reportar las medidas implementadas a las autoridades competentes en cumplimiento de los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ESTUDIO TÉCNICO  PARA MODIFICACIONES A LA PLANTA DE  CARGOS</b>	Código: FO-M1-P2-S2-001
		Versión:04
		Fecha de aprobación: 02-05-2019

4. Participar en acciones de articulación intersectorial para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas en salud pública en el departamento, facilitando la toma de decisiones en el direccionamiento de programas y proyectos estratégicos.

**Perfil:** Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Bacteriología, NBC Enfermería, NBC Medicina.

**Experiencia:** 24 meses de experiencia profesional relacionada

En el estudio de cargas de trabajo que se adelantó durante el proyecto de modernización, se evidenció la necesidad de estructurar una planta de cargos que responda a los procesos de las diferentes dependencias de la Administración Departamental.

#### E. VALORACION DE EMPLEO:

- **SI ES NECESARIO UTILIZAR INSTRUMENTO DE VALORACIÓN RELACION DE PUNTAJE, GRADO ASIGNADO Y ANEXE SOPORTE:**

EMPLEO EVALUADO	PUNTAJE PROMEDIO	GRADO ASIGNADO
No aplica		

- **SI NO APLICA UTILIZAR INSTRUMENTO DE VALORACIÓN EXPLIQUE POR QUÉ:**

No se aplica la valoración, ya que los cargos existen y sus funciones son coherentes con el perfil ocupacional y no desvirtúan el propósito del cargo según el nivel del empleo.

#### F. CONCLUSIONES: De acuerdo con el presente estudio técnico se concluye:

NOVEDAD	1. Crear	2. Suprimir	3. Traslado/Reubicar	4. Modificación de funciones y perfiles	5. cambio de sede

TIPO DE CARGO	1. Carrera administrativa	2. Libre nombramiento y remoción/periodo fijo	3. Temporal	4. Trabajador Oficial

NOVEDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO, CÓDIGO, GRADO	ORGANISMO - DEPENDENCIA	ORGANISMO - DEPENDENCIA DESTINO (PARA TRASLADOS)	NUC (se excluye para creaciones)	Tipo de cargo	PLAZAS
3	Profesional Especializado Área Salud, código 242, grado 05	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – Subsecretaría Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – Subsecretaría Salud Pública	2000004410	1	1
3	Profesional Universitario, código 219, grado 02	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – Subsecretaría Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud	2000004343	1	1

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ESTUDIO TÉCNICO PARA MODIFICACIONES A LA PLANTA DE CARGOS</b>			Código: FO-M1-P2-S2-001		
				Versión:04		
				Fecha de aprobación: 02-05-2019		
3	Profesional Universitario, código 219, grado 02	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – Subsecretaría Salud Pública	2000002437	1	1
3	Profesional Universitario Área Salud, código 237, grado 02	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – Dirección Laboratorio Departamental de Salud Pública	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – Subsecretaría Salud Pública	2000002396	1	1

### G. FINANCIACIÓN

¿REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL?:	( ) SI ( X ) NO
FUENTE DE RECURSOS:	( X ) FUNCIONAMIENTO ( ) INVERSIÓN ( )
RUBRO PRESUPUESTAL:	

#### CAUSAS QUE MOTIVARON LA MODIFICACIÓN:

	Fusión o supresión de entidades.		Introducción de cambios tecnológicos.
	Cambios en la misión u objeto social, o en las funciones generales de la entidad.		Culminación o cumplimiento de planes, programas o proyectos cuando los perfiles de los empleos involucrados para su ejecución no se ajusten al desarrollo de nuevos planes, programas o proyectos o a las funciones de la entidad.
	Supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones.		Racionalización del gasto público.

X	Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios	X	Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.
	Redistribución de funciones y cargas de trabajo		Sentencia judicial.

#### EMPLEOS TEMPORALES - CAUSAS QUE MOTIVARON LA MODIFICACIÓN:

	Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración.		Desarrollar programas o proyectos de duración determinada.
	Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales.		Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.

#### Anexar el acta de mesa técnica dónde se trató la solicitud y análisis de este estudio técnico:

No aplica el acta, ya que la reubicación es producto de un proceso de poblamiento y fortalecimiento de capacidades institucionales en el marco de la modernización administrativa del 2020-2021

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ESTUDIO TÉCNICO  PARA MODIFICACIONES A LA PLANTA DE  CARGOS</b>	Código: FO-M1-P2-S2-001
		Versión:04
		Fecha de aprobación: 02-05-2019

Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Aprobó.

Profesional Universitario
Revisó: María Victoria Londoño Tobar
Subsecretaría de Desarrollo Organizacional

Profesional / Técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional
Elaboró: Nelly Beatriz Vargas Sanclemente – Eliana Vannesa Mora

Borrador